

LA GUERRA DE SUCESIÓN EN SAN JUAN DEL PUERTO:
UN ESTUDIO DE MICROHISTORIA SOBRE EL CONFLICTO
Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LA POBLACIÓN

ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ

UNIVERSIDAD DE HUELVA

antonio_g.p@outlook.es

Fecha de recepción: marzo 2018

Fecha de aceptación: mayo 2018

RESUMEN

En el presente trabajo se analiza la situación de San Juan del Puerto durante la Guerra de Sucesión de España (1701-1715), en la que la villa tuvo un papel diferenciado al tratarse de una zona de tránsito militar e importancia económica dentro del Condado de Niebla, así como por su cercanía con Portugal. Se analizarán las repercusiones que la contienda tuvo para la población a todos los niveles, realizando un estudio de microhistoria que tiene como principales fuentes los repartimientos y actas capitulares del cabildo local.

ABSTRACT

This paper aims to offer an approach to the situation in *San Juan del Puerto* during the War of the Spanish Succession (1702-1715), in which the village played an important role for being the military and commercial passage area of the county of Niebla and for its proximity to the Portuguese border. The repercussions of the conflict over the population will be analyzed through a microhistorical research. The primary sources used for this study will be the military taxes and the Town Council's meeting minutes.

PALABRAS CLAVE

Guerra de Sucesión de España; microhistoria; Andalucía; San Juan del Puerto; repartimientos

KEY WORDS

War of the Spanish Succession; microhistory; Andalucía; San Juan del Puerto; military taxes (repartimientos)

INTRODUCCIÓN

Tras la muerte sin descendencia de Carlos II, último monarca de la casa de Austria, la cuestión de la sucesión de la Monarquía Hispánica se convertiría en el nuevo escenario de la larga disputa entre las dos grandes Casas europeas: Habsburgo y Borbón, y entre sus candidatos, Felipe de Anjou y el archiduque Carlos, y los partidarios de estos. Estallaría así en 1701 la Guerra de Sucesión de España, un conflicto de larga duración (1701-1715), surgido a partir de la coronación de Felipe de Anjou (hijo del delfín de Francia y nieto de Luis XIV) en 1701. El conflicto no vería su fin hasta la toma de Mallorca en julio de 1715, tras 14 años de gran esfuerzo bélico, en un enfrentamiento que se libró simultáneamente en varias esferas (civil e internacional, y europea y americana), y en el que las dos grandes Casas litigaron por el trono vacante de la que había sido la primera potencia europea hasta el tratado de los Pirineos de 1659. Tras la contienda, la Monarquía Hispánica sería reducida a

sus posesiones peninsulares y americanas, viéndose además inmersa en un proceso de recolocación dentro de la geopolítica europea, viéndose convertida en una potencia casi de segundo orden.

La candidatura de Felipe V fue ampliamente financiada con los recursos del Reino de Castilla a través de importantes partidas castellanas, como los Millones. Esta costosa victoria daría lugar, no obstante, a que una significativa parte de los territorios castellanos sufrieran ampliamente la guerra, quedando devastados por diversos motivos, todos ellos compañeros inseparables de cualquier contienda: económicos como las crecientes cargas fiscales; militares como los reclutamientos o el alojamiento de tropas; la acción militar directa en sus propios espacios físicos (algo que hacía siglos no sucedía a gran escala en el territorio peninsular); y por último, la escasez de víveres y la aparición de epidemias, como la que asolaría Andalucía en 1708. El Condado de Niebla jugó su papel en la Guerra de Sucesión no solo como territorio de vanguardia y suministrador de recursos fiscales y humanos, sino también como territorio fronterizo con el Algarve (zona sur de Portugal, reino aliado a la causa del Archiduque desde 1702), suponiendo una vía de paso natural desde el marquesado de Ayamonte hacia las ciudades de Sevilla y Cádiz. El área costera suroccidental de Andalucía fue un importante escenario estratégico en el conflicto, teniendo que ser defendida en repetidas ocasiones de la amenaza de las potencias aliadas (especialmente en los primeros años de la guerra, con el asalto a Cádiz de 1702 o la toma de Gibraltar en 1704), e incluso de algunas incursiones berberiscas que se registran en el área para las fechas que tratamos¹.

La villa de San Juan del Puerto, perteneciente al Condado de Niebla y propiedad por tanto del Duque de Medina Sidonia, fue uno de los muchos espacios concretos a través de los cuales pueden estudiarse los grandes acontecimientos históricos. Es por ello que hemos seleccionado esta localidad, que representa un punto cualquiera dentro del conjunto de poblaciones del sur de Castilla, para nuestra investigación. Esto nos permite, mediante los planteamientos y metodología de la microhistoria, establecer multitud de paralelismos entre los acontecimientos que sucedieron en la gran política y las repercusiones que estos tuvieron para el conjunto de la población. Este colectivo es, como sabemos, parte ineludible y crucial para el desarrollo histórico, siendo el principal objeto de estudio de este trabajo. El uso del enfoque microhistórico nos ofrece una oportunidad excepcional para el acercamiento a la historia a través de nuestro medio más cercano, lo que posee además una potencialidad educativa que no deberíamos desaprovechar.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Desde obras ya clásicas como “*La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*” (1974) o “*La España de Carlos II*” (1981), ambas de Henry Kamen, ha pasado casi medio siglo. Sin embargo, en la actualidad parece sentirse un renovado interés por este conflicto que cambió la geopolítica europea. De manera más reciente, suponen un verdadero avance obras como “*La Guerra de Sucesión y la batalla de Almansa, Europa en la encrucijada*” (GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord.) 2008), realizada a la sazón del encuentro en la Universidad de Castilla-La Mancha en el mismo año y que aprovecha las efemérides de Almansa como hilo conductor. En ella se encuadran una recopilación de trabajos

que contribuyen al estudio de este suceso a través de enfoques tan diversos como el militar (THOMPSON), la historia de género (PÉREZ SAMPER) o el papel jugado por la opinión pública (LOSA SERRANO y LÓPEZ CAMPILLO) y la propaganda en el conflicto (LÓPEZ-CORDÓN). Por otro lado, destaca como obra monográfica más reciente “*La Guerra de Sucesión de España*” (2010) de Joaquim Albareda, que presenta un enorme trabajo en el estudio del desarrollo del enfrentamiento en todas sus facetas.

A nivel regional, la investigación ha avanzado hacia el desarrollo de trabajos sobre las más variadas áreas de la península ibérica, siendo los pioneros en este campo los relativos a la Corona de Aragón. Para Andalucía contamos como principal referencia con “*La Guerra de Sucesión en Andalucía*” (1982) de José Calvo Poyato, que analiza la situación de esta región atendiendo especialmente a los pueblos del sur de Córdoba. A nivel provincial tenemos obras como la referente a Vélez Málaga (PEZZI Cristóbal, 1997), o la relativa a Huelva (GARCÍA GARCÍA y GONZÁLEZ DÍAZ, 2011). El principal campo desde el que ha partido el análisis de la Guerra de Sucesión en Andalucía ha sido el estudio de lo relativo a los repartimientos (generalmente mediante el estudio de actas capitulares), como importante fuente de información sobre la economía de los pueblos andaluces y de las consecuencias dejadas en ellos por las requisas de recursos (desde transportes a víveres y hombres), destinados al mantenimiento del ejército de Felipe V. Además de estos aspectos económicos, el estudio del caso andaluz se presta a la historia militar debido al importante valor estratégico de toda su costa, pues dado su carácter de paso entre el área mediterránea y América, se libraron en ella importantes enfrentamientos: eventos como la toma de Gibraltar por el bando austracista y su posterior y fallido asedio felipista en 1704, la batalla naval de Vélez, y algunos acontecimientos en la frontera onubense como la razzia portuguesa de 1708 (CALVO POYATO, 2002). Se dibuja como vemos una región clave en cuanto a su importancia económica y que habrá de defenderse de los distintos ataques que buscaban la reducción de suministros del bando borbónico.

Por otro lado, si algo no cambió con el paso de Austrias a Borbones, fue el mantenimiento de los recursos fiscales castellanos como principal partida económica de la Monarquía Hispánica. Las tierras de Andalucía y sus villas y ciudades tuvieron que soportar el constante incremento de la fiscalidad, debido al imparable crecimiento de los gastos militares que acabarían con el progresivo asentamiento de Felipe V en el trono, poniendo de manifiesto la necesidad de una reforma y racionalización en el sistema impositivo heredado de los Austrias¹. Esta escalada fiscal comenzaría con el aumento del número de impuestos directos y su cuantía frente a los indirectos (más comunes y de tradición medieval), e iría acompañándose por un creciente interés en atraer a manos de la Corona y a sus mecanismos más afines la gestión de los recursos económicos de los oligárquicos cabildos castellanos, excesivamente autónomos en su manejo para las necesidades —siempre en aumento— de la monarquía. Las consecuencias económicas de estos incrementos producidos en momentos de crisis derivados de la guerra provocarían la apertura de heridas sangrantes en los municipios andaluces, dejando tras la contienda crueles cicatrices con pueblos empobrecidos y fuertes caídas demográficas que solo el paso del largo siglo XVIII sanaría.

METODOLOGÍA

La metodología usada para realizar este estudio ha sido el cotejo de bibliografía secundaria diversa con el uso de documentos coetáneos a la época. Nuestra principal fuente de archivo ha sido la serie documental de actas capitulares del archivo municipal de San Juan del Puerto (AMSJP), teniendo como foco las actas capitulares del cabildo (GUIJARRO GÓMEZ y CARPINTERO PINO, 2010). Esta ha sido la única serie documental disponible sobre el período estudiado, y, aunque unas partidas presupuestarias del cabildo hubiesen dado una información aún más interesante, no se conservan más series documentales que las relativas a las actas capitulares en el AMSJP.

Por tanto, este trabajo es fruto del cruce de las anteriores fuentes primarias con los diversos estudios que analizan la Guerra de Sucesión en sus distintas esferas espaciales, especialmente en lo que a Andalucía y a su zona suroccidental se refiere. Hemos tratado estos datos desde un enfoque microhistórico, analizando la información hallada en un espacio concreto mediante el intercalado de estos sucesos a pequeño espectro —que llamaríamos locales— con su explicación dentro de los acontecimientos históricos de su tiempo. Es necesario tener en cuenta aquí que, partiendo del convencimiento en la indisoluble unión y bidireccionalidad de los hechos históricos, no puede procurirse un conocimiento completo sin tener en cuenta la interrelación de los diversos niveles espaciales en los que se desarrolla la historia.

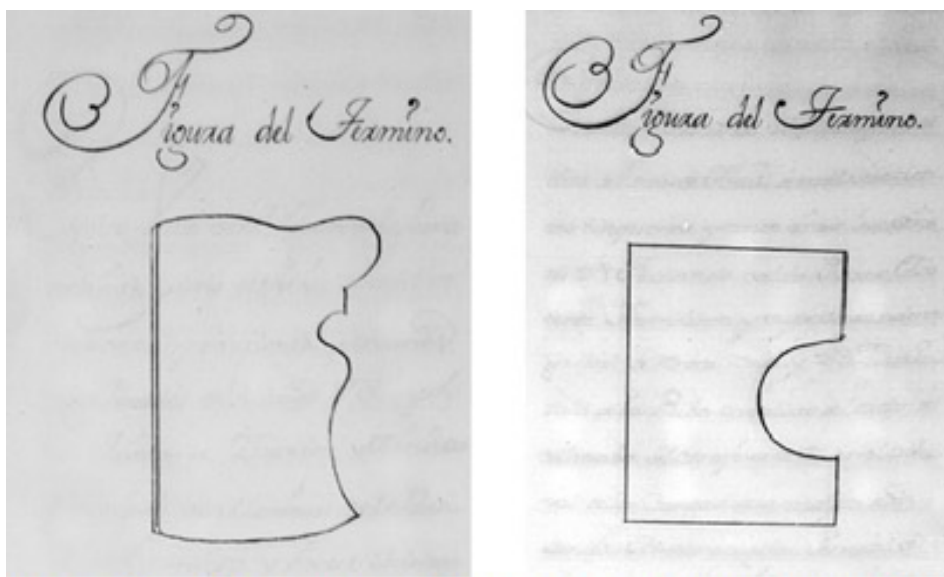


Figura 1 y 2: Término municipal de San Juan del Puerto (izquierda), y de la dehesa de Candón (derecha) en 1752. Imágenes extraídas del catastro del Marqués de Ensenada, 1752. Nos muestran un territorio discontinuo, con la población y el puerto situados en el principal terreno: la villa de San Juan del Puerto; y una parte de los bienes de propios de la misma en la llamada Dehesa de Candón, aún hoy parte del término municipal del actual pueblo.

SAN JUAN DEL PUERTO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII: CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

La villa de San Juan del Puerto se encuentra situada a orillas del Tinto, río navegable durante el período moderno y hasta el siglo XX, cuando el proceso de colmatación de la marisma deja de permitir la entrada de barcos (GONZÁLEZ CRUZ, 1992). Esta vía fluvial hará de límite del término municipal de la villa por el sur (FIGURA 1) y supondrá un importante recurso económico para el pueblo, disfrutando de un considerable comercio de excedentes agrícolas (principal actividad del área del Condado de Niebla) por su puerto fluvial. Esta posibilidad de exportar productos hacia el mar supondría una importante ventaja para la villa.

De cualquier modo, los principales motores económicos de San Juan serán la agricultura y la ganadería, con unas 7424 fanegas de terreno según el catastro del Marqués de Ensenada en 1751², que podemos tomar como orientación a la hora de esbozar una imagen de la economía de San Juan a principios del siglo XVIII³. Analizando las respuestas generales del catastro y cruzando esta información con la que nos ofrecen las actas capitulares de comienzos del XVIII, encontramos en San Juan viñas y olivares de secano, aunque serán trigo y cebada los productos agrícolas protagonistas (en torno al 70% de lo cultivado), a los que se suma la presencia de algunas tierras de regadío con huertas y frutales. En cuanto a la ganadería, la villa poseerá los tres grupos principales de ganado: ovino, bobino y porcino, siendo este último el predominante⁴ (aunque seguido de cerca por el bobino). La venta de frutos producidos en las dehesas propiedad del cabildo supondrán una buena fuente de liquidez. Esta será una práctica generalizada en los municipios modernos, especialmente en momentos de crisis como serán los años 1712-1714. En este mismo sentido, no solo se venderán los frutos de estas dehesas y sus ganados, sino que algunas de ellas serán arrendadas para la obtención de rentas, dándonos muestra del inteligente uso de los bienes de propio por parte de los diezmos consistorios durante la guerra en pos de la supervivencia. Finalizando con las actividades primarias, no debemos olvidar la pesca, actividad de la que rinden cuentas la cantidad de marineros residentes en el pueblo⁵. Otras actividades como la apicultura, con la obtención de cera y miel, completarán este ámbito. Se nos plantea, por tanto, un panorama eminentemente agrícola.

La actividad del puerto se basaba principalmente en el transporte de estos excedentes a otras áreas comerciales. Tenemos también constancia del comercio con naves portuguesas, concretamente para la venta de pescado por parte de estas en la localidad. Esta actividad mercantil parece no parar con el estallido de la guerra y da muestra de la vida en la frontera y de la preeminencia de las sinergias regionales, aun a pesar de la extensión del discurso de demonización del vecino portugués desde la oficialidad, que aparecerá con la entrada de Portugal en la guerra en 1703 (GONZÁLEZ DÍAZ, 2007). La factura de vino y aceite, exportados a través del puerto local, completará el panorama económico.

Además de la producción y venta de géneros, sabemos de la buena gestión de la villa sobre sus bienes de propios, de lo que dan cuenta los mentados préstamos y arrendamientos de dehesas realizados a Niebla (GONZÁLEZ CRUZ, 1992). Las constantes presiones a las que se veían sometidos los cabildos castellanos ante las acuciantes necesidades económicas de la monarquía, llevarían a la búsqueda de soluciones

que permitiesen la supervivencia de los pueblos. Aunque a menudo puestos al servicio de los oligarcas del pueblo para la consecución de objetivos dentro de redes de poder local (para colmo de la Corona), estos recursos parecen haber sido utilizados en periodos de crisis de una manera bastante suspicaz, no permitiéndose, por ejemplo, la inactividad económica de bienes de propios o siendo patente la constante previsión de los niveles de los pósitos. De este modo, se lograría el pago de repartimientos y la supervivencia de las poblaciones.

Llegados al apartado social, conocemos de la existencia de unos 300 vecinos en San Juan del Puerto para el año 1704, cuando se realizó un censo con intención de registrar el número de hombres en edad reclutable, resultando en unos 153 de los 300 vecinos registrados⁶. Esto nos daría una cifra de entorno a los 1100 habitantes⁷, lo cual supone un tamaño nada desdeñable para una población de estas características. Por tanto, el panorama esbozado por los datos obtenidos parece apuntar a una situación bastante solvente para la economía local a comienzos del siglo XVIII, aunque como veremos, los años de guerra darían al traste con esta coyuntura.

LA CONTIENDA Y SU PASO POR LA VILLA DE SAN JUAN DEL PUERTO

DESARROLLO DE LA CONTIENDA

Tras la muerte de Carlos II a finales de 1700 —largamente esperada por los partidarios de los dos bandos litigantes ya conformados en la Corte⁸— se ordenó la celebración de exequias en todos los cabildos (PEZZI CRISTÓBAL, 1997), festividad fúnebre que se produciría casi al mismo tiempo que la entrada de Felipe de Anjou en España, con su coronación solo 15 días después de la muerte del último Austria. Se manifestaba de este modo un arrollador interés en la instauración de la nueva monarquía y su normalización lo antes posible, recogiendo rápidamente el juramento de fidelidad de todos los lugares del reino hacia el nuevo rey.

Ya en los inicios del reinado de Felipe, podemos comenzar a ver en San Juan los primeros movimientos políticos y militares, con la llegada de información sobre los tercios, desplegados en Navarra y Cataluña en defensa de las fronteras. Del mismo modo nos encontramos con pagos de milicias para el mantenimiento de estos “tercios provinciales”. Se tiene constancia de una carta enviada en 1702 por el capitán general de los ejércitos de Andalucía, el Marqués de Villadarias. En esta misiva se solicita un listado de las armas de las que dispone el cabildo, así como de la población en edad reclutable, dentro del plan de estimación de los recursos en la defensa de cada villa a comienzos del conflicto armado, que debía llevarse a cabo en todas las poblaciones de la zona⁹.

En 1703, con el estallido de la guerra y sus primeros compases en el norte de Italia, se producirá la adhesión de Saboya y Portugal a la coalición de la Haya de 1701, en la que se habían unido Inglaterra, Austria, Holanda y Dinamarca frente a España y Francia por la cuestión sucesoria. Con Portugal como nueva base de operaciones para potencias marítimas como Inglaterra y Holanda, aparecerá una nueva y seria amenaza para los núcleos de población costeros en manos del Borbón, como Cádiz o Barcelona.

Como ya se ha mencionado, la situación de cercanía a la frontera portuguesa dio a todo el territorio conocido como El Condado un papel diferenciado en la guerra, que comenzará con los alojamientos de tropas como guarnición de frontera. Los primeros serían los del

invierno de 1702, con 6 compañías de caballería en El Condado bajo el mando del Alférez Francisco Toribio¹⁰. Los alojamientos serán desde este momento un *continuum* hasta el final de la contienda en 1715. En ellos se dará al cabildo orden del reparto de un número determinado de soldados, que residirán en la villa durante un tiempo. En un principio, los vecinos tendrían que proporcionarles cama y cubierto, aunque estas condiciones serán negociadas entre oficiales y alcaldes de manera desigual, dando lugar a una situación en la que, para llegar a tratos, la práctica habitual no estaba exenta de sobornos, coacciones y del uso de la fuerza. Los problemas derivados de estos alojamientos se repetirán durante todo el conflicto (GARCÍA GARCÍA y GONZÁLEZ DÍAZ, 2011). Dan buena cuenta de ello la multitud de pleitos, ordenanzas y cartas desde la oficialidad, ya sea en Granada, Sevilla o Madrid. Se acabará dando respuesta legal a estos litigios a través de la legislación sobre esta práctica. Esto da muestra de la resistencia ofrecida por la población frente a estas medidas, que debían compaginarse con el pago de los restantes impuestos e, incluso, de los repartimientos militares para el pago de la alimentación de la caballería.

Como podemos ver, aparte de los peligros de la cercanía con la enemiga Portugal, la frontera soportaba un especial peso en cuanto a cargas fiscales y alojamientos, dado el carácter del Condado de Niebla de zona de acantonamiento de las tropas que defendían el oeste del Reino de Sevilla. Sabemos por Calvo Poyato en su obra *“Guerra de Sucesión en Andalucía”* que la mayor parte de las zonas de Andalucía interior, aunque se encontraban fuera del frente, sufrieron la guerra a nivel económico con el pago de multitud de repartimientos. Sin embargo, en el caso de villas costeras o fronterizas, como Ayamonte, Gibralfé o San Juan del Puerto, se tuvo que hacer frente además a la cercanía del enemigo, lo que unido a los costosos alojamientos, minaría su demografía y economía.

Con los avances del conflicto, a finales de 1703 se recibirá una carta-orden con el objeto de registrar todos los caballos habidos en la villa y a 12 leguas tierra adentro. En las actas capitulares referentes a dicha orden podemos ver que se disponía de unos 200, apareciendo una descripción detallada de estos y de sus marcas de propiedad¹¹. Esta orden puede entenderse por dos motivos: en primer lugar, el recuento del número de caballos del que disponía la villa susceptibles de ser requisados para la recluta y reposición o como fuerza de tracción por las tropas; por otro lado, probablemente el registro se hiciese para prohibir el comercio de este bien estratégico con el vecino reino de Portugal. A pesar de la propaganda desarrollada por los bandos durante el conflicto y de las lealtades a las que los vecinos de los dos lados de la frontera se hubiesen adscrito, el comercio con el país vecino así como las rencillas habituales prosiguieron su curso durante los 14 años que duró la guerra. Por este motivo, los altos mandos se verían obligados a tomar medidas como la restricción del paso de productos estratégicos a Portugal (armas y caballos), sobre cuyo cumplimiento no nos queda otra opción que la duda. De igual modo, los “escopetazos” y robos de ganado entre habitantes de frontera aumentarían su número durante este periodo. A pesar de ello, la razia portuguesa de 1708, que más adelante comentaremos, sería la única acción militar reseñable.

En el año 1704 se producirán los principales movimientos militares en territorio andaluz, como la caída de Gibraltar y su posterior intento de recuperación o la batalla naval de Vélez en Málaga. En estos años, también se llevaría a cabo una campaña comandada por el Marqués de Villadarias, que tenía como objetivo tomar varias plazas

portuguesas al oeste del Guadiana. Esta finalizó con la toma de Serpa y Moura a mediados del mismo año (CALVO POYATO, 2002), pero los planes para la devolución de la plaza de Gibraltar a manos borbónicas, sumados a los problemas logísticos derivados del mantenimiento de dos guarniciones en el interior del territorio portugués, provocarían la retirada final de estas guarniciones española.

Relacionada con estos acontecimientos puede estar la presencia de tres compañías del regimiento de Granada en San Juan del Puerto (de las cuales no se especifica si formarían parte de caballería o infantería). En las actas capitulares se registrarán los nombres de más de 60 soldados y sus cuadros de mando. Igualmente, aparece información sobre el alojamiento de una compañía de caballería, a la que se reciben órdenes de suministrar “*cama, luz, leña, sal, pimienta, vinagre, aceite y cobijo*”¹²(ejemplo de lo que se requería a los vecinos en alojamientos de este tipo). El tránsito de fuerzas hacia la campaña de Villadarias en suelo portugués, con sus correspondientes refuerzos, reemplazos y suministros, puede ser uno de los motivos que expliquen esta concurrencia de tropas en la villa durante 1704. Por otro lado, podemos ver como, tras la batalla en las costas de Vélez, el mar queda casi totalmente a merced de las fuerzas navales aliadas, donde la flota combinada angloholandesa tomará la iniciativa y será la dominante durante el resto del conflicto (CALVO POYATO, 2002). Esto podría justificar por qué durante estos años y hasta el final de la guerra, el puerto de San Juan va perdiendo frugalidad al encontrarse el comercio y transporte naval coartado por la presencia aliada en Gibraltar y la vecina Portugal, contribuyendo a la caída económica de la villa.

Será en este momento cuando comience a aumentar la recluta de vecinos en San Juan. Según el padrón de 1707, se registrarán en este año unos 278 vecinos (GARCÍA GARCÍA y GONZÁLEZ DÍAZ, 2011). Comparando esto con el padrón anterior (1704), que nos daba la cifra de 300, podemos estimar que hubo un descenso de un 7 % en el número de varones en estado reclutable de entre estos vecinos, lo que supondría una importante sangría de jóvenes en edad de contraer matrimonio así como de fuerza de trabajo para la villa. Además, a estos reclutamientos habrá que sumar la continua petición de hombres y reemplazos que se irá produciendo a lo largo del conflicto. Por otro lado, también sabemos de la solicitud a la villa de algunos nobles como cuadros de mando, probablemente como contribución a la formación de alguno de los dos regimientos que el Condado de Niebla aportó a la causa felipista¹³.

Mientras tanto, seguirá avanzando la guerra. El foco del conflicto se alejará del sur de la península tras 1704, debido al duro golpe sufrido por Felipe V en 1705 con la pérdida de Barcelona, los Condados Catalanes y los reinos de Aragón y Valencia, que caerían en manos del Archiduque en 1705. Por si esto no fuera suficiente, se producirá la primera toma de Madrid por los aliados, tras la entrada en 1706 de las tropas del Marqués de las Minas en la ciudad. Aunque la ocupación de la capital no durará demasiado, debido a la falta de adhesión popular a la figura del Archiduque (entre otros motivos). La noticia se recibirá como un revulsivo para la causa borbónica. Serían momentos difíciles para la monarquía de Felipe V, de los que no comenzará a recuperarse hasta la batalla de Almansa en 1707, que supondría la vuelta de los reinos de Aragón y Valencia de nuevo a manos borbónicas. No se correría la misma suerte en el caso de los Condados Catalanes, que seguirán resistiendo hasta el final de la guerra en 1715.

Por tanto y volviendo a San Juan del Puerto, veremos como la situación se calma en todo el sur en 1705, debido al desplazamiento del foco de atención de la guerra al noreste peninsular y a la zona norte de Extremadura. De todos modos, seguirá siendo constante la presencia en El Condado de tropas de guarnición acantonadas ante el miedo a incursiones portuguesas. La villa vivirá unos años de relativa tranquilidad, en los que, no obstante, tendrá que cargar con el peso de una fiscalidad de guerra además de los mencionados alojamientos, pero sin mayores eventos militares. Es digna de destacar aquí la afirmación que realiza Calvo Poyato acerca de 1706 como un año de buenas cosechas (concretamente en el área sur de Córdoba). Si bien el dato no resulta adecuado para ser extrapolado con seguridad a los resultados de ese mismo año en el área de El Condado, podrían referirnos un período climático benévolo, que ayudaría a comprender en parte la subsistencia de la localidad frente al empeoramiento de la situación que sobrevendría en los siguientes años, tanto a nivel agrario como militar.

A lo largo de los años 1708 y 1709, la situación cambiará en sentido contrario, derivando en una crisis de subsistencia generalizada debida a la combinación de un frío invierno y malas cosechas (ALBAREDA SALVADÓ, 2010). Esta abarcará todo el sur peninsular y derivará en los habituales brotes de peste, agravados por la falta de alimentos. Tenemos constancia de la extensión de esta circunstancia por el Condado de Niebla a través del estudio de los descensos poblacionales registrados en los padrones de 1707 y 1714. Analizando ambos documentos, podemos observar una cifra de 277 vecinos en el año 1707 frente a la de 111 en 1714¹⁴, un descenso de más de la mitad de la población que parece respaldar la hipótesis de una crisis de subsistencia (declive al que por otro lado, habría que sumar la pérdida poblacional derivada de la *razia* portuguesa de 1708). También sabemos que en esos años se impuso la prohibición de saca de granos en múltiples puntos de Andalucía (CALVO POYATO, 2002), representada en San Juan por la información hallada en los cabildos de 1712¹⁵. En ellos se habla de especuladores vendiendo trigo a mayor precio del establecido, muestra de la situación de escasez continuada. Por tanto, parece consistente la hipótesis de una crisis de subsistencia, cuestión que se ve agravada por las respuestas que habitualmente daban las comunidades del Antiguo Régimen a estas situaciones: cortar la exportación de grano con intención de alimentar a la comunidad, obteniendo resultados contrarios, debido a la aparición de los habituales acaparadores; así como imposibilitar la compra de alimentos a los pueblos cercanos que respondían de manera análoga a la situación. El continuo y pronunciado descenso de la población, el mantenimiento de las leyes sobre el control del trigo y la aparición de un brote de peste en la villa en 1713¹⁶, parecen dar muestra la continuación de esta coyuntura recesiva. Son también significativas las emigraciones que tuvieron lugar hacia la vecina ciudad de Sevilla, probablemente debidas a esta crisis, y que contribuirían al vaciado poblacional de la villa.

A los anteriores problemas que ofrece el panorama de 1708, debemos añadir la *razia* portuguesa realizada en El Condado en este mismo año. Si bien este acontecimiento no tuvo consecuencias estratégicas para la guerra (salvo el temor de un posible avance hacia Sevilla, que no llegó a producirse), sí trajo consigo varios ataques y serios desmanes económicos en algunas poblaciones de la región, como los registrados en Gibraltor o en San Juan del Puerto (CALVO POYATO, 2002). La fuerza portuguesa contó por lo que

sabemos con 9000 hombres de infantería y 3000 de caballería, que cruzaron la frontera desde la Puebla de Guzmán y atravesaron el Marquesado de Gibrleón y el Condado de Niebla, pasando por San Juan. Es más que probable que la información que tenemos referente al censo de 1711 (GARCÍA GARCÍA y GONZÁLEZ DÍAZ, 2011), en el que se registra un panorama desolador en el pueblo —con 86 casas derruidas, la calle Condes totalmente deshabitada y contándose tan solo 113 vecinos—, responda en buena parte al ataque portugués al que hacemos mención, que contribuiría, junto con la crisis, a la destrucción de infraestructuras y a las reservas de alimento.

Por si no fueran pocos los quebraderos de cabeza de la población del Condado, a partir de 1709 se incrementará la escalada impositiva en España, dentro de los ya mencionados planes de Felipe V de modernizar y formalizar la fiscalidad dispersa heredada de los Austrias, dando un peso desconocido hasta el momento a los impuestos directos, que seguirán creciendo a lo largo del siglo. En lo que respecta a estos años, este aumento se deberá en buena medida a las necesidades bélicas de una monarquía que no terminaba de asentar su poder en la península y que no podía depender eternamente del enorme apoyo militar francés, por lo que el afán en el incremento de efectivos del ejército será una constante. Debido a ello, se producirán reclutamientos puntuales de soldados como reemplazos a lo largo de estos años, mermando más aún la población y aumentando el hastío bélico de los vecinos. Véase, por ejemplo, la petición de reclutamiento de 37 hombres a San Juan en 1707 (GARCÍA GARCÍA, 2007).

Como podemos observar, entre los años 1707 y 1710 se abre un complicado período para la población del Condado, que, en el caso de San Juan del Puerto, provocará que en un escaso periodo de tiempo su demografía se vea reducida a menos de la mitad con respecto a los niveles previos a la guerra. Aunque la villa onubense no volverá a ser atacada, tendrá que hacer frente al mencionado crecimiento fiscal, cuyas reformas serán orquestadas por ministros como Jean Orry o Amelot (embajador de Francia), personajes llegados a la corte como consejeros de Felipe V y mantenidos en esta por la influencia de Luis XIV. Esta presencia francesa en la corte se prolongará durante el primer decenio del siglo XVIII e irá decayendo según termine la guerra, al perder peso el apoyo militar francés. Los representantes de este partido actuaron como delegados del Rey Sol en España, teniendo como objetivo la optimización de los recursos de la Monarquía Hispánica siguiendo como ejemplo el modelo francés en más de una cuestión, todo ello con intención de mejorar la aportación española a la guerra¹⁷.

Sin embargo, el peso de los castellanos irá incrementándose de manera en relación al descenso de la influencia francesa en la Corte. Personajes como José de Grimaldo, primero Secretario del Despacho de Guerra y Hacienda y, tras 1714, Secretario de Estado, y años más adelante otros como el también Secretario de Estado José Patiño¹⁸, serán quienes se encarguen de asentar en la naciente Monarquía Borbónica las modificaciones organizativas que se estaban fraguando. Las medidas llevadas a cabo en este sentido, especialmente en cuanto a la distribución de los pagos de la Corona y al control que esta tenía sobre el proceso, corresponderán a iniciativas como la creación de la Tesorería Mayor y las intendencias de Bergeyck en 1711 (preámbulo de las de 1718). Estas reformas se encontrarán inmersas en un periodo de reorganización de las estructuras de la Monarquía Hispánica en el que multitud de proyectos confluirán e, incluso, enfrentarán

a sus partidarios. Esta reorganización económica permitirá una mejor disposición de los recursos de la monarquía, llegándose a cuadruplicar los ingresos en el período que va de 1711 a 1718 (ALBAREDA SALVADÓ, 2010). La forma en que estos cambios se llevaron a cabo resultó eventual, estando muy marcada por los compases de la guerra y con la victoria como objetivo a corto plazo, pretendiéndose el incremento de recursos económicos para costear y ganar la misma. Sin embargo, los pecheros siguieron siendo la fuente primordial de estos recursos; quienes verían cómo, tras la desastrosa fiscalidad de los últimos Austrias e incluso a pesar de notar un cierto deshaogo durante los últimos años de Carlos II¹⁹, la nueva monarquía no hacía más que aumentar el peso del fisco sobre sus espaldas. La introducción de estas reformas y nuevos impuestos tuvo que afrontar fuertes resistencias.

La nueva fase de la guerra que comenzó en 1710 rompería con la coyuntura positiva que se abrió para el bando borbónico tras la batalla de Almansa, volviendo a comprometer seriamente la posición de este. Se produciría en estos años una contraofensiva aliada por la que los felipistas serían derrotados en las sucesivas batallas de Almenar y Monte Torrero, ambas ese mismo año. Este resultado conllevaría la pérdida de Madrid por segunda vez en la guerra, con la entrada en la ciudad del archiduque Carlos el 28 de septiembre de 1710. Tras la rápida toma de la ciudad por los aliados en ese mismo mes, se produjo una oleada de pánico ante el avance de las tropas aliadas hacia el sur de Andalucía, llegándose incluso a dar la orden de movilización general en la región por orden del Duque de Osuna, capitán general de Andalucía. No obstante, la situación de peligro durará poco, pues a pesar de la toma de la capital, el ejército aliado se encontró más acorralado que guarnecido en Madrid, necesitado de suministros frente a una población hostil a la figura del Archiduque (en parte por el espontáneo saqueo de sus tropas en la ciudad). Esto llevará a las fuerzas aliadas a abandonar Madrid y dirigirse a Aragón, en cuya forzada marcha sufrirían la derrota de Villaviciosa, el día 9 de diciembre de 1710, que orientaría de nuevo la balanza hacia el bando de Felipe V. De este modo, se conseguirá también frenar el avance portugués en Extremadura, quedando el corazón del Reino libre de amenazas.

Sumado a los anteriores acontecimientos, en 1711 se produjo un viraje político en Europa con la muerte del emperador José I y el ascenso al trono imperial del archiduque Carlos. Esto supondrá a Austria la retirada del apoyo por parte de muchos de los aliados, que veían en la concentración de poderes que alcanzaría el nuevo Archiduque un peligro para el tan ansiado equilibrio en el continente. Tras este evento, las potencias aliadas irán retirándose paulatinamente de la guerra, firmando tratados de paz con España en los que reconcerán al rey Borbón: el Tratado de Utrecht en 1713 será el más relevante, al que seguirán los de Rastatt y Baden en 1714. De este modo, Cataluña quedará prácticamente sola frente a las fuerzas borbónicas, tras la proclamación de resistencia de los tres brazos del parlamento catalán el 9 de julio de 1713 (ALBAREDA SALVADÓ, 2010). No obstante, el ejército borbónico no acabará por vencer a las últimas fuerzas catalanas en la península hasta 1714 y a las baleares en 1715 con la toma de Mallorca.

La retirada parcial de las tropas francesas en esta última fase de la guerra, así como las nuevas reclutas realizadas para completar los regimientos y negociar desde una posición de fuerza, supusieron uno de los motivos de la escalada impositiva que se venía dando

desde 1709. Fueron años en los que el cansancio de la población se hizo patente, dando lugar a quejas, desertiones y situaciones fraudulentas, que tendrán especial peso en todo el territorio del Condado, especialmente, a partir de 1710 (GARCÍA GARCÍA Y GONZÁLEZ DÍAZ, 2011). En este mismo sentido, los últimos años de la contienda verán el incremento de los alojamientos de tropas como guarnición de frontera, así como de los impuestos referidos al de mantenimiento y alimento de las mismas (como el cobro del doblón o la remonta de la caballería) (CALVO POYATO, 2002).

De este modo, vemos tropas alojadas en San Juan durante un periodo de cinco meses a comienzos de 1712²⁰, que podrían formar parte de los cuatro batallones de caballería, y tres de infantería acantonados en El Condado para diciembre de 1711, con motivo de la estancia de tropas portuguesas en la extremeña Zafra. Se recogen también datos de la reconstrucción de las infraestructuras del pueblo. Este es el caso de las calzadas en 1712 y de las casas capitulares a finales de 1713, desgastadas ya sea por el ataque portugués de 1708 o por el estado de abandono en el que se encontraba parte del pueblo debido también a la despoblación de este (GARCÍA GARCÍA y GONZÁLEZ DÍAZ, 2011).

En estos años se establecen impuestos como el pago de Millones, Cientos, Milicias y Alcabalas, a lo que tendremos que añadir los “donativos”, cuyo requerimiento se irá incrementando hasta ser solicitados anualmente²¹. Entre estos donativos se encontrarán: el pago del doblón, cobrado especialmente a finales de la guerra (en los años 1711 y 1712); los repartimientos derivados de la caballería como la paja o la remonta de la misma e incluso el pago de vestuario y armamento que los desertores llevaban consigo tras su huida, que aparecerá también a partir del 1709 (PEZZI CRISTÓBAL, 1997). Es destacable el cobro del valimiento de un tercio de los arrendamientos de campos, montes y dehesas decretado por la Corona en 1710, del que también se tendrá constancia en San Juan del Puerto a través del Cabildo del 21 de enero de 1712²².

En el proceso de reajuste del sistema fiscal del que hemos hablando, la figura de los *executores* y arrendadores de impuesto (CALVO POYATO, 2002) —que conocemos por su mala fama entre la población debido al habitual uso de prácticas fraudulentas— sería sustituida por comisarios de la monarquía que se encargarían de estimar la riqueza de cada vecino, así como de la supervisión de la cobranza. Tenemos noticia de la llegada de estos a San Juan en septiembre de 1712, año en el que aún se realizará una selección de vecinos de la villa como avaladores de la riqueza de sus paisanos²³. Estos eran elegidos por los cabildos, lo que probablemente diese lugar a favoritismos y piedades no apetecidas por la administración central, siendo este uno de los muchos motivos por los que se tomó la decisión de situar agentes y comisarios dependientes de las nuevas Secretarías del Despacho, más cercanas al monarca en intereses y lealtades que los cabildos y organismos locales, dependientes a su vez del Consejo de Castilla²⁴. Como venimos diciendo a lo largo de este trabajo, estos incrementos fiscales fueron solucionados por el cabildo en parte con el uso de las dehesas, como bienes de propios que eran, para la venta de frutos y arrendamientos. Tenemos constancia también de otras prácticas financieras como la cesión de préstamos al cabildo de Niebla o la petición de lo que podría ser un préstamo al convento de San Francisco de Paula en Almonte en 1713²⁵, debido a la llegada del clérigo Fray Francisco Jordán a la villa de San Juan a reclamar la devolución de dicha cesión. Las desertiones serán otro de los grandes problemas de la

guerra, de las que empezaremos a tener documentación a comienzos de 1712²⁶ y que se recrudecerán a lo largo de los últimos años de la crisis sucesoria.

Hemos considerado interesante destacar la presencia de varios militares en el equipo de gobierno de San Juan de 1713, como fueron el capitán Juan Cruzado Montiel (con cargo de alcalde ordinario) y el Alférez Mayor Simón de Torres, junto con el Sargento Mayor Esteban Díaz, como justicias de la villa²⁷. Esta inclusión en el cabildo podría responder a varios motivos. Por un lado, estos podrían haber sido los únicos hombres disponibles del estamento nobiliario con capacidad para asumir los cargos de gobierno en el pueblo, no pudiendo ser reelegidos dos años consecutivos los mismos que ya habían ejercido este cargo recientemente (lo que se explicaría por los descensos de población, marcando el censo de 1713 solo 97 vecinos en la villa²⁸, incluyendo nobles, eclesiásticos y militares empadronados). Por otro lado, esto podría identificarse como método coercitivo para evitar tumultos mediante el control directo del cabildo, en una villa en la que se encontraban establecidas guarniciones. En este mismo año, se recoge la orden del Marqués del Vadillo, Superintendente General del Reino de Sevilla, de movilizar al regimiento de caballería de cuantiosos de la costa debido a incursiones moriscas y al avistamiento de galeras en las costas cercanas al Condado²⁹. No tenemos constancia de más información sobre este acontecimiento, pero de cualquier manera, estas incursiones fueron comunes en el siglo XVII y se mantuvieron, aunque ya de manera residual, durante el XVIII.

En estos años se producirá un pleito que mantendrá al cabildo de San Juan enfrentado con el de Moguer por la dehesa de Candón, territorio que pertenecía a San Juan por cesión del Duque de Medina Sidonia desde el siglo XV y por el que se registrarán diversos problemas en cuanto a su propiedad, derivados de su discontinuidad con el término sanjuanero. Registramos la aparición de esta polémica en 1713, que llegará al enfrentamiento de vecinos de ambos pueblos y a la convocatoria final de un cabildo abierto con especial llamamiento a los hombres “más antiguos” de la villa con el fin de solucionar la disputa territorial³⁰ (que podemos suponer no era la primera vez que se producía). Los problemas derivados de la propiedad de esta dehesa, zona de pasto y producción de frutos como la bellota, dan de nuevo cuenta de la situación de decaimiento vivida en el pueblo, en el que la necesidad parece el motivo que propició la apertura de la disputa entre pueblos colindantes por una nueva fuente de ingresos. El resultado de este pleito será la confirmación de la propiedad del terreno por parte de San Juan, formando parte aún hoy en día de su término municipal.

Los últimos acontecimientos de la guerra vividos en San Juan fueron derivados de la firma de los tratados de paz con las potencias aliadas, en los que se registraba el posible paso de tropas inglesas desde Portugal hacia Gibraltar, donde embarcarían de vuelta a Gran Bretaña. Por ello, se dio orden a los cabildos situados en la vía de paso que corresponde al eje (marquesado de Ayamonte, Condado de Niebla, Cádiz y Gibraltar) de alojarlas si fuera necesario, siendo probable que esto sucediese en San Juan (GARCÍA GARCÍA y GONZÁLEZ DÍAZ, 2011).

El paso de la guerra dejará una situación de empobrecimiento con respecto a los años anteriores. La villa necesitará tiempo para recuperar los niveles económicos previos a esta, no sucediendo esto hasta la segunda mitad del siglo, en la que el censo del Marqués

de la Ensenada de 1752 nos presenta una población de 403 vecinos³¹. El siguiente gráfico muestra, a modo de resumen, los niveles de población por vecinos durante los años previos, coetáneos y posteriores a la guerra.

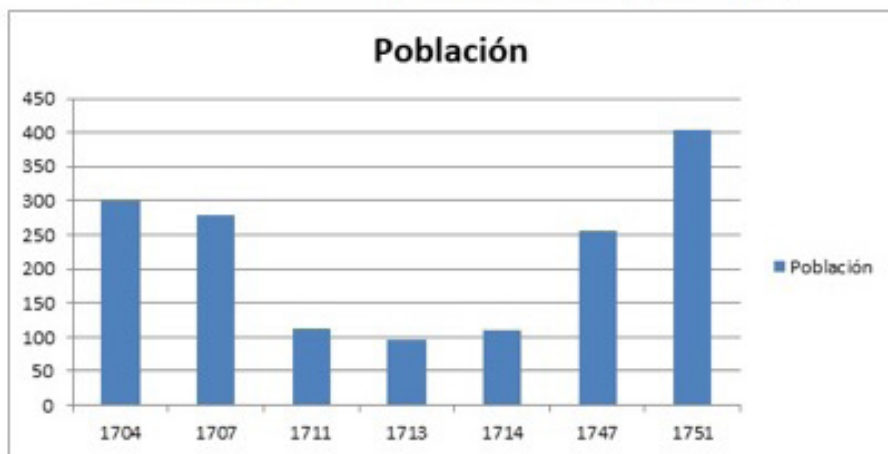


Figura 3. Gráfica de la población de la villa según censos coetáneos.
Origen: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Con la realización de este trabajo hemos pretendido el desarrollo de una investigación de microhistoria alejada de puntos de vista anecdóticos o curiosos. Se persigue pues demostrar la interconexión entre los grandes eventos históricos y el contexto en el que estos se gestaron y la repercusión que tienen, en mayor o menor medida, incluso en las poblaciones y lugares más alejados de las batallas y ciudades que suelen ser comunes en el estudio histórico. De este modo, en el caso de San Juan del Puerto se demuestra el importante rol que los pecheros castellanos jugaron en este conflicto en particular como protagonistas silenciosos del mismo. Enmarcados dentro del conjunto de territorios que componían el Reino de Castilla, estos jugaron un papel fundamental como fuente de apoyo en cuanto a suministros, hombres y dinero a la Corona, de tal modo que esta no hubiese podido hacer valer sus derechos dinásticos ni haber llegado al poder sin la colaboración y contribuciones de la población. Estudios como este nos muestran la importancia de la adhesión popular a los grandes fenómenos históricos y cómo, de no existir, estos difícilmente llegarán a algún lugar.

La selección del Condado de Niebla y, concretamente, de San Juan del Puerto resulta interesante al poseer, tanto esta región como su villa, un contexto diferenciado durante la contienda, dada su posición como área de tránsito y guarnición militar de importancia estratégica por su cercanía a la frontera portuguesa. Es por ello que el Condado de Niebla será la puerta al Reino de Sevilla por el oeste y, por tanto, a toda la Andalucía occidental. Las aportaciones económicas y militares soportadas por los vecinos de la

región fueron continuas y agotadoras, sometiéndolos a las exigencias fiscales habituales del Reino de Castilla durante un periodo de guerra, a las que debieron sumarse las derivadas de más de diez años de alojamientos y tránsito de tropas, reclutamientos, e incluso el ataque puntual de 1708. Estas obligaciones se soportarían no sin resistencias, dándose respuestas como la rebeldía o el fraude. No obstante, ya fuese por coerción o disciplinamiento, la actuación general de la población será la de una sociedad corporativa y cohesionada. Aunque las exigencias de la guerra podían percibirse como difíciles de cumplir e incluso injustas, se comprendía la necesidad de estas para el sistema político en el que se sustentaba la sociedad.

Este será el comportamiento habitual del conjunto de la población frente al estrecho cerco que la Corona iba articulando sobre la autonomía del Reino y sus organismos propios, pretendiéndose con autoridad superior en posesión de los bienes de este. Esta era la única forma en la que la monarquía podía obtener los recursos necesarios para el mantenimiento de una política militarexterior, cuya escalada bélica no paraba de incrementarse en toda Europa desde comienzos del XVII. Aunque esta pretensión se producirá de manera progresiva, investigadores de historia política como Fernández Albaladejo han señalado las instrucciones de intendentes de 1718 y 1749 como puntos culminantes en cuanto a las resistencias de la oligarquía y los clientes de la organización política castellana. En este mismo sentido, Fernández Abadalejo señala el suceso del Motín de Esquilache de 1766 como punto de fuga y respuesta de los estratos más humildes de la población al proceso de incremento de exigencias por parte de la Corona. Esto llevaría finalmente a conflicto a los distintos grupos de poder del reino castellano frente a la intromisión de la Corona en la organización y administración del mismo (Fernández Albaladejo, 1992). Para liberar estas tensiones, la Corona se vería obligada a negociar y ceder en sus intentos de patrimonialización del Reino y sus recursos, teniendo aún que esperar a la construcción del Estado Liberal del siglo XIX para darse un verdadero salto en este aspecto.

En consecuencia, la lealtad al bando borbónico o al menos su preferencia por este costaría cara a la población del Condado de Niebla. El paso de la guerra supondrá una caída en la población a menos de un tercio de su cifras a comienzos de la misma, así como el empobrecimiento de las economías locales y familiares, que no llegarán a recuperar sus niveles previos hasta casi medio siglo después. El paso de la guerra tendría sin duda profundas secuelas en la villa, de lo que da cuenta el elevado número de viudas que dejará tras de sí el conflicto³².

Como consideración final, hemos podido comprobar la enorme utilidad del análisis conjunto de las diferentes parcelas del pasado, articulando su estudio en tendencias históricas como son la microhistoria, la historia económica, la social y la militar. Esto permite producir un modelo de estudio histórico cohesionado y realista, en el que la aplicación conjunta de los diferentes focos de atención de cada una de estas ciencias den como resultado una historia completa que ofrezca explicaciones más razonables que las que ofrecerían estudios que tratasen cada una de estas ramas por separado.

NOTAS Y CITAS (ENDNOTES)

1. (Véase las distintas introducciones de la figura del Intendente, comenzando su andadura en 1711 y formalizándose seriamente en 1718, como orquestador de la nueva organización del entramado económico local del reino, y con amplios poderes para ello, en los ramos de Guerra, Justicia, Policía y Hacienda. Para una visión general de este tema, pueden consultarse: (DUBET, 2015) y (FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1992)).
2. (AGS, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 563, número 359).
3. (Los datos económicos extraídos del Catastro de Ensenada deben tomarse solo como referencia para las cifras anteriores a la Guerra de Sucesión, teniendo en cuenta la caída de las economías de múltiples villas andaluzas derivada del conflicto y sus consecuencias. Tras los 40 años que separan el fin de la guerra con las repuestas del catastro, partimos de la idea de que las villas andaluzas, aprovechando la coyuntura positiva, recuperarían los niveles de 1700 e incluso comenzarían a crecer sobre este, siguiendo las dinámicas económico-demográficas del siglo XVIII. Para una visión especializada en la economía de los territorios hispánicos en el XVIII: (MARCOS MARTIN, 2000), (LLOPIS AGELÁN, 2005)).
4. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, Cabildo de 13 de septiembre de 1713).
5. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, Cabildo de 2 de febrero de 1714).
6. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, Cabildo 29 de mayo de 1704).
7. (Teniendo en cuenta el multiplicador de 3,8 por vecino, utilizado para la población del actual área onubense durante el siglo XVIII, según el estudio de Núñez Roldán para la Huelva del XVIII en: (NÚÑEZ ROLDÁN, 1987)).
8. (Sobre Felipe V y su corte contamos con la biografía de este: (KAMEN, 2000) con los interesantes trabajos de Concepción de Castro, que ha trabajado las transformaciones en ésta de cara a las Secretarías del Despacho como sistema de gobierno: (CASTRO MONSALVE, 2004)).
9. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, cabildo 17 de julio de 1702).
10. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, cabildo 1702 (fecha deteriorada)).
11. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, cabildo de 13 de noviembre de 1703).
12. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, cabildo de 20 de abril de 1704).
13. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 9, Nuevo reglamento de milicias, 1 de febrero de 1704).
14. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 21 de febrero de 1714).
15. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 19 de febrero de 1712).
16. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 13 de septiembre de 1713).
17. (Para una visión especializada de las reformas en la Hacienda durante estos años, son clave los trabajos de Anne Dubet, como su estudio monográfico sobre las actuaciones de Orry en la corte madrileña y sus modificaciones en la organización hacendística (DUBET, 2008)).
18. (Sobre la nobleza y su ascenso en el siglo XVIII consultar: (FELICES DE LA FUENTE, 2012)).
19. (Años para los que los que parece vencido de una vez por todas el fantasma historiográfico de la decadencia, gracias a los relativamente recientes estudios sobre

este periodo, que han venido a descubrir los primeros pasos de reformas como las Secretarías del Despacho o las propias intendencias, en este reinado tan denostado por la historiografía clásica. Destacan en este sentido trabajos como el relativo a la magistratura de los superintendentes de Carlos II: (MUÑOZ RODRÍGUEZ, 2010). Trabajos recientes que sirven de contraste a estudios clásicos sobre la hacienda del último Austria, como (GARZÓN PAREJA, 1980))

20. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 22 de enero de 1712).
21. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildos del 14 de febrero de 1712, 3 de octubre de 1713 y 24 de marzo de 1714).
22. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 21 de enero de 1712).
23. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 12 de septiembre de 1712).
24. (Sobre estas cuestiones relacionadas con la pugna abierta entre la Corona y las Secretarías del Despacho por un lado, y los consejos y organismos propios del reino por otro, son recomendables los trabajos de Fernández Albaladejo en: (FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1992). Especialmente interesante resulta en ese sentido la cuestión de los intendentes como intento serio y planificado de la Corona, de aumentar su control directo sobre el entramado organizativo del reino).
25. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 24 de julio de 1713).
26. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 11 de enero de 1712).
27. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 6 de abril de 1713).
28. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 14 de febrero de 1713).
29. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 8 de septiembre de 1713).
30. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 20 de agosto de 1713).
31. (AGS, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 563, número 364).
32. (AMSJP, Actas capitulares, Legajo 10, cabildo de 14 de febrero de 1713).

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DE ARCHIVO:

AGS, Catastro Ensenada, Respuestas Generales, Legajo 563, números 354-369.
AMSJP, Actas capitulares, Legajos: 9,10 y 11.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

ALBAREDA SALVADÓ, J. (2010): *“La Guerra de Sucesión de España”*. Crítica, Barcelona.
BERNARDO ARES, J.M. (1996): *“El régimen municipal en la Corona de Castilla”*. *Studiabistorica*. Historia moderna (15). Pp. 23-62.
CALVO POYATO, J. (2002): *“Guerra de Sucesión en Andalucía”*. Sarriá, Málaga.
DE CASTRO MONSALVE, C. (2004): *“A la sombra de Felipe V, José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)”*. Marcial Pons, Madrid.
DUBET, A. (2008): *“Un estadista francés en la España de los Borbones, Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)”*. Biblioteca Nueva, Madrid.
DUBET, A. (2015): *“La Hacienda Real de la Nueva Planta (1713 – 1726), entre fraude y buen gobierno, El caso Verdes Montenegro”*. Red Columnaria, Madrid.
FELICES DELA FUENTE, M.D.M. (2012): *“La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746) entre el mérito y la venalidad”*. Editorial universidad de

Almería, Almería.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1992): “*Fragmentos de Monarquía*”. Alianza universal, Madrid.

GARCÍA GONZÁLEZ, F. (Coord.) (2008): “*La Guerra de Sucesión y la batalla de Almansa, Europa en la encrucijada*”. Sílex, Madrid.

ARTÍCULOS DENTRO DE LA ANTERIOR OBRA:

I.A.A THOMPSON: “*Almansa y la guerra en Europa en torno a 1700: cambios y permanencias*”.

LÓPEZ-CORDON, M.V: “*Defender a un rey, convencer a Europa: razones e imágenes de la propaganda castellana durante la contienda sucesoria*”.

LOSA SERRANO, P. y LÓPEZ CAMPILLO, R.M: “*La Guerra de Sucesión española y la opinión pública inglesa*”.

PÉREZ SAMPER, M.D.A: “*La batalla de Almansa en palabras de mujeres*”.

GARCÍA GARCÍA, F. y GONZÁLEZ DÍAZ, A.M (2011): “*La Guerra de Sucesión en la provincia de Huelva*”. Diputación de Huelva, Huelva.

GONZÁLEZ CRUZ. D. (Coord.) (1992): “*Cinco siglos de Historia en la villa de San Juan del Puerto (1468-1992)*”. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, Huelva.

GONZÁLEZ CRUZ. D. (2002): “*Guerra de religión entre príncipes católicos: el discurso del cambio dinástico en España y América, 1700-1714*”. Centro de publicaciones del Ministerio de Defensa, Madrid.

GONZÁLEZ CRUZ. D. (Coord.) (2007): “*Propaganda y mentalidad bélica en España siglo XVIII*”. Ministerio de defensa, Madrid.

ARTÍCULOS DENTRO DE LA ANTERIOR OBRA:

GARCÍA GARCÍA, F: “*Deserciones y desobediencia civil en las poblaciones de la costa de Huelva durante los conflictos armados*”.

GONZÁLEZ DÍAZ, A.M: “*Propaganda bélica y control de la información en el sur de la frontera hispano-portuguesa*”

GUIJARRO GÓMEZ, A. y CARPINTERO PINO, G. (2010): “*Guía, Inventario e índice del archivo municipal de San Juan del Puerto*”. Diputación Provincial de Huelva, Huelva.

KAMEN, H. (1974): “*La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*”, Grijalbo, Barcelona.

KAMEN, H.(1981) “*La España de Carlos II*” Crítica, Madrid.

KAMEN, H. (2000): “*Felipe V, el rey que reinó dos veces*”, Editorial Temas de Hoy, Madrid.

LLOPIS AGELÁN, E.(2005): “*Historia Económica Mundial* (siglos X-XX), Capítulos: LLOPIS AGELÁN, E:“(2. Europa, entre Westfalia y Waterloo, 1648-1815: Un tiempo más de siembras que de cosecha)”. Crítica, Barcelona.

MARCOS MARTÍN, A. (2000): “*España en los siglos XVI, XVII y XVIII (Economía y sociedad)*”. Crítica, Barcelona.

MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D: “*El superintendente austriaco y el intendente borbónico. La evolución de un modelo de gestión de los recursos fiscales en la Monarquía hispánica* “en: DUBET, A. y RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (Coord.) (2010): “*Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII) ¿Dos modelos Políticos?*”. Casa de Velázquez, Madrid. Pp. 131-144.

NÚÑEZ ROLDÁN, F. (1987): “*En los confines del reino: Huelva y su tierra en el siglo XVIII*”. Servicio de publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla.

PEZZI CRISTÓBAL, P. (1997): “*La Guerra de Sucesión en Vélez-Málaga*”. Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1997.

